



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA VII – N° 5**

(Antes Ordenanza 11/96)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	Texto actualizado
Art. 3	De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto Definitivo se consigna con inicial mayúscula las palabras “Contado” y “Cuotas”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En los Artículos 1 y 2 se sustituyen los verbos “Autorizase” por “Se autoriza” y “Facultase” por “Se faculta” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- En el Artículo 1 se suprime el “etc.” luego de la palabra “Mejoras”. Se sustituye la “coma” (,) por la letra “y” entre las palabras “Servicios” y “Mejoras”, para una mejor comprensión y redacción de la norma.
- 5- En el Artículo 3 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.